



REGULA ACTIVIDAD "INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR" EN EL MARCO DE LA TRAYECTORIA EXPLORA.

RESOLUCION EXENTA N° 118

SANTIAGO, 15 JUN 2021

VISTO:

EL D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la resolución exenta N° 105, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 21.105, creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación cuyo objeto es asesorar y colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y la regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.
2. Que, mediante la ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020, se traspasó el programa Explora a esta Cartera Estado, dejando expresamente establecido que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e

Innovación será la sucesora legal de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

3. Que, en este contexto, esa Cartera de Estado con fecha 17 de junio de 2020 dictó la resolución exenta N° 105, que regulaba la actividad denominada Investigación e Innovación Escolar 2020, correspondiente a los Proyectos Asociativos Regionales (PAR) 2019-2022, fundado en el punto 2.3.2. de las bases del concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica 2019-2022, del programa Explora, que estableció que los proyectos deben considerar metas de cobertura de las actividades nacionales y regionales, entre los cuales contempla la actividad denominada "Investigación e Innovación Escolar", que conlleva la realización de clubes, talleres, academias u otros, finalizando dichas actividades en un Congreso Regional.
4. Que, por otra parte, en el marco del mismo concurso, anualmente se realizan Congresos Regionales Explora de Investigación e Innovación Escolar, destinados a constituir una instancia de socialización de los proyectos de investigación o innovación cuya convocatoria es abierta a todos los equipos existentes en cada una de las regiones del país.
5. Que, así las cosas, se estima necesario regular la actividad de investigación e innovación escolar, en el marco de la Trayectoria Explora, para que cualquier equipo que desee participar en las instancias previamente descritas, conozca y pueda dar cumplimiento a las condiciones mínimas para el desarrollo de sus proyectos, fundados en los principios de igualdad y equidad.

RESUELVO

Artículo primero: **REGULASE** la actividad "Investigación e Innovación Escolar" en el Marco de la Trayectoria Explora, de conformidad con las siguientes directrices:

REGULA ACTIVIDAD "INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR" EN EL MARCO DE LA TRAYECTORIA EXPLORA.

I. ANTECEDENTES

El programa Explora, de la División Ciencia y Sociedad, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tiene por objetivo: *Promover la socialización del conocimiento dentro de la comunidad educativa, contribuyendo al desarrollo de competencias en las distintas áreas del conocimiento, la tecnología y la innovación.*

Para esto dispone de distintos instrumentos que son implementados, en su mayoría, por los **Proyectos Asociativos Regionales (PAR) Explora**. En este contexto, se define como uno de los